ACTA Nº 586

Sesiones ordinarias de 16 de octubre de 2008

Las sesiones ordinarias N° 1032 y N° 1033 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves 16 de octubre de 2008. Presidió la Ministra de Educación, señora Mónica Jiménez. Asistieron, además, los consejeros Alejandro Goic, Carlos Künsemüller, Alejandro Mackay, Nicolás Velasco y Santiago Vera. Excusaron su asistencia los consejeros Iván Fabry, Elizabeth Lira y Marino Pizarro. Asistieron como invitadas la señora Sally Berndersky, Jefa de la División de Educación Superior, y la señora María José Lemaitre, asesora de la Ministra de Educación. Actuó como ministro de fe, el Secretario Ejecutivo, señor José Miguel Salazar y, como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión N° 1032 a las 13:00 horas.

Sesión N° 1032.

Reunión con la Ministra de Educación.

Los señores consejeros dieron la bienvenida a la Ministra de Educación y agradecieron su participación en esta sesión. Valoraron la relevancia de este encuentro y la oportunidad que representa para dialogar acerca de temas que atañen al quehacer del Consejo y a los nuevos desafíos que le corresponderá afrontar, a propósito de los cambios que experimentará la institucionalidad en educación.

Junto con agradecer la bienvenida brindada por el Consejo, la señora Ministra explicó que aprecia especialmente las ocasiones en que se reúne con las instancias en las que participa en razón de su cargo, pues le permiten conocer más cercanamente las preocupaciones e inquietudes que afectan a cada una de ellas.

A continuación, la señora Ministra expresó su intención de enfocar el diálogo de esta reunión en un conjunto de temas que conciernen a la labor del Consejo y que inciden directamente en el mejoramiento y consolidación del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior, establecido por la ley 20.129. Agregó que, como metodología de la reunión, prefiere presentar los temas que le inquietan, para luego conocer la opinión del Consejo y las consultas que sobre estos temas u otros estime pertinente plantearle.

La señora Ministra expresó que, a partir de su experiencia como rectora, le es posible aseverar con certeza la importancia que tienen los procesos de acreditación al interior de las instituciones que se someten a ellos. En ese contexto, indicó que resulta necesario coordinar los esfuerzos de las entidades a las que se les entrega la función de certificar la

ARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.cse.cl/ * E-mail: consulta@cse.cl

calidad de las instituciones de educación superior, con miras a lograr el fortalecimiento de los procesos de acreditación y asentar definitivamente el sistema de aseguramiento de la calidad. Especificó que la coordinación entre la Comisión Nacional de Acreditación y el Consejo es absolutamente necesaria para lograr ese objetivo, destacando la coherencia que debe existir entre el trabajo de ambas instancias.

En ese mismo sentido, la señora Ministra relevó la positiva instancia para el afianzamiento del sistema que representa el Comité de Coordinación que establece la ley, pues permite armonizar la labor que desarrolla tanto la Comisión como el Consejo, con el quehacer de la División de Educación Superior. Reconoció que el trabajo al interior de este comité significa un cambio en la dinámica de la institucionalidad de la educación superior y que, por tanto, requiere de un tiempo hasta lograr su óptimo funcionamiento, al mismo tiempo que valoró especialmente la labor que se encuentra desarrollando la Jefa de la División de Educación Superior en pos de este objetivo.

En relación con el rol del Consejo como instancia de apelación de decisiones de acreditación de la Comisión, la señora Ministra destacó el papel que juega en la coordinación de ambas instancias la delimitación adecuada de sus respectivas funciones. Indicó que el ámbito de competencia de cada instancia está establecido en la ley y que corresponde a cada organismo aplicar correctamente los procedimientos.

En ese contexto, la señora Ministra expresó la necesidad de que la apelación ante el Consejo no sea abordada como un nuevo proceso de acreditación, pues las facultades de este organismo son acotadas a las de instancia de apelación y no involucran atribuciones para efectuar reacreditación. Indicó que plantea esta inquietud a propósito de los primeros procesos de apelación resueltos por el Consejo a comienzos de este año, en que resulta imprecisa la ponderación que se efectuó de los antecedentes nuevos presentados por las instituciones apelantes y la injerencia de tales antecedentes en el veredicto final dado por el Consejo.

Enseguida, la señora Ministra se refirió a la función que le corresponde desempeñar al Jefe de la División de Educación Superior como miembro de la Comisión y a la manera en que esta función impacta en el lugar que habitualmente ocupa la referida autoridad, como representante del Ministro, en las sesiones de este Consejo. Expresó que concuerda con la decisión del Consejo de excluir de las decisiones de acreditación al Jefe de la División de Educación Superior, dada su participación en la instancia que adoptó tales decisiones. No obstante, explicó que no resulta factible designar a otra autoridad como su representante en las sesiones en que corresponda conocer tales asuntos, por lo que informó que se abstendrá de enviar un representante a ellas.

En otro orden, la señora Ministra mostró su inquietud por conocer más detalladamente los criterios aplicados por el Consejo para certificar la autonomía de instituciones sometidas a licenciamiento. En particular, consultó acerca de los requerimientos efectuados por el Consejo en el área financiera, respecto del nivel de autofinanciamiento que se exige a las instituciones que se encuentran próximas a la resolución de autonomía.

RCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.cse.cl/ * E-mail: consulta@cse.cl

Finalmente, la señora Ministra manifestó su intención de dialogar respecto de la difícil situación que ha afectado desde hace un tiempo a la Universidad de la República y la manera en que ésta ha sido abordada por la institución. Indicó que le parece conveniente intercambiar opiniones sobre este asunto, dado que existe un procedimiento para el cierre de instituciones que implica una decisión del Ministerio que requiere un informe previo del Consejo.

A las 14:30 se dio por terminada la sesión ordinaria N° 1032. Luego de un intervalo de cinco minutos, se dio inicio a la sesión N° 1033.

Sesión Nº 1033

A continuación, los consejeros abordaron cada uno de los temas planteados por la Ministra de Educación, expresando su conformidad en lo relativo a la necesidad de mayor coordinación entre las instancias que forman parte del sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación superior.

Los consejeros aseguraron su interés por fortalecer el sistema y valoraron la participación que les cabe, como instancia de apelación, en los procesos que se llevan a cabo para asegurar la calidad en la educación de este nivel. Reconocieron que los primeros procesos de apelación reflejaron un conjunto de discrepancias entre la Comisión y el Consejo en cuanto al enfoque que ambas instancias les dieron a los procesos de acreditación.

No obstante, los miembros del Consejo afirmaron que se han realizado esfuerzos de coordinación con la Comisión orientados a resolver tales discrepancias. En este sentido, informaron de las reuniones llevadas a cabo entre el Secretario Ejecutivo del Consejo y la Secretaria Suplente de la Comisión, en las que se ha avanzado en un conjunto de temas comunes. Citaron como ejemplos de ello: el seminario internacional organizado próximamente por ambas instancias, el intercambio de información relativa al estado de los procesos de acreditación y a la normativa relativa a las apelaciones, tanto de parte de la Comisión como del Consejo, respectivamente, y el trabajo conjunto que se realizará respecto de la normativa sobre la publicidad que las instituciones podrán realizar en relación con la acreditación. Indicaron también que la Comisión se encuentra trabajando en la definición de criterios de evaluación propios, pues hasta ahora ha utilizado los de la CNAP. Agregaron que tales criterios serán puestos en conocimiento del equipo técnico del Consejo, con miras a que aporte su visión sobre la propuesta.

Enseguida, el Consejo valoró el interesante aprendizaje que significó servir de instancia de apelación de las decisiones de acreditación institucional de la Comisión e informó a la Ministra que, tras resolver los primeros procesos, se efectuó una profunda reflexión acerca de las debilidades y trabas identificadas a partir de la experiencia. Informó que,

RCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.cse.cl/ * E-mail: consulta@cse.cl

producto de esa reflexión, el Consejo ajustó la normativa que se había dado inicialmente para enfrentar las apelaciones, con el fin de corregir aquellos aspectos que de alguna manera obstaculizaron el desarrollo de tales procesos.

Asimismo, el Consejo informó que observó un conjunto de aspectos que corresponden a la esfera de competencia de la Comisión y que podrían ser mejorados. Los consejeros indicaron que, no obstante tales observaciones merecen ser planteadas a la Comisión, aun no le han sido comunicadas, a la espera del momento que brinde la oportunidad de analizar detalladamente las sugerencias del Consejo con el fin de que sean entendidas en su contexto.

Entre los aspectos mejorables, el Consejo observó que la ambigüedad de los informes de pares evaluadores abre un espacio enorme para las apelaciones, pues se utilizan expresiones que no son categóricas y la terminología empleada para calificar globalmente el desempeño de la institución en cada una de las áreas evaluadas resulta confusa, a la luz de las exigencias mínimas establecidas en la ley para obtener la acreditación. Agregó que dicha situación produce, muchas veces, falta de consistencia entre el informe de los pares externos y la decisión final de la Comisión, por lo que estima que sería conveniente mejorar este aspecto en los futuros procesos de acreditación.

El Consejo planteó además que, producto del análisis de los procesos apelados, pudo comprobar que el enfoque dado por la Comisión a tales procesos de acreditación se orientó más bien a la certificación de la calidad que a la promoción de ella, lo que ha significado que el proceso de acreditación ha tomado un carácter más punitivo. Así, en los procesos de acreditación apelados, el Consejo indicó que pudo constatar que las debilidades reconocidas por la propia institución en su proceso de autoevaluación fundamentaron parte de los rechazos de acreditación dispuestos por la Comisión, lo que, a su juicio, podría generar una falta de reflejo de la realidad en las futuras autoevaluaciones que les corresponda realizar a las instituciones, en el marco de la acreditación.

En cuanto al rol que le corresponde como instancia de apelación, el Consejo coincidió con la Ministra en que las atribuciones que la ley le otorga en esta materia no apuntan a realizar un proceso de reacreditación. Aclararon que la función de servir de instancia de apelación se ha orientado a la revisión de la decisión de acreditación de la Comisión y el proceso que condujo a dicha decisión, a la luz de los criterios de evaluación de la propia Comisión.

En ese contexto, los consejeros afirmaron que el procedimiento definido para abordar las apelaciones considera la revisión de los antecedentes surgidos en el proceso de acreditación llevado ante la Comisión, la oportunidad de la institución apelante y de la propia Comisión de precisar tales antecedentes ante el Consejo, y la aclaración de aquellos aspectos del informe de pares que surjan a propósito de la revisión que efectúa el Consejo. Indicaron que, luego de efectuada la revisión de antecedentes y escuchadas las partes involucradas, el Consejo adopta una decisión que, en el marco de su

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.cse.cl/ * E-mail: consulta@cse.cl

autonomía, puede coincidir o no con la decisión de la Comisión. Agregaron que no corresponde poner en tela de juicio las decisiones del Consejo que discrepen con las de la Comisión, pues estiman que el valor de la instancia de apelación es precisamente la posibilidad de disentir con la instancia de acreditación, pues la apreciación del grado de cumplimiento de los criterios de evaluación, que apuntan a medir la calidad, puede ser diferente.

Además, los consejeros aclararon que no hubo ponderación de antecedentes nuevos en los procesos de apelación resueltos por el Consejo, pues se analizaron los mismos argumentos y antecedentes conocidos por la Comisión. Reiteraron que los informes presentados en el contexto de la apelación tenían por finalidad precisar aspectos ya abordados en la primera instancia, y que la diferencia de apreciación respecto de tales antecedentes que se dio en algunas de las apelaciones, se debe a que la Comisión no consideró antecedentes posteriores a la visita de pares evaluadores, mientras que el Consejo analizó el proceso completo. Señalaron que resulta necesario reflexionar acerca del momento hasta el cual se analiza en un proceso de acreditación, dado que se trata de un proceso largo, en ocasiones de casi un año, durante el cual las instituciones pueden haber modificado aspectos que impactan significativamente su gestión, por lo que no pueden ser obviados en el análisis que de ellas se efectúa en la acreditación.

Enseguida, los consejeros abordaron los dos últimos temas planteados por la Ministra, relativos a los criterios para certificar la autonomía de instituciones en licenciamiento aplicados por el Consejo y a la situación particular de la Universidad de La República.

El Consejo señaló que las instituciones sometidas a licenciamiento deben cumplir con un conjunto de estándares de calidad definidos previamente, a la luz de los cuales se les evalúa durante todo el proceso de verificación de su proyecto institucional. Explicó que, en relación con el área financiera, el Consejo no exige que la institución logre autofinanciarse, sino que los requerimientos apuntan a que exista respaldo suficiente, sea de los socios organizadores o de alguna otra fuente de financiamiento, que permita cubrir los déficits que presenten las instituciones en cada ejercicio, así como realizar las inversiones necesarias para su continuo desarrollo.

Finalmente, el Consejo se refirió a la situación de la Universidad de La República, indicando que es conveniente prestar atención al futuro de dicha corporación, considerando los problemas financieros por los que atraviesa actualmente. Agregó que la Secretaría Técnica del Consejo ha colaborado con el seguimiento del proceso que ha llevado a cabo la División de Educación Superior, en pos de lograr la recuperación del funcionamiento de la universidad. En este sentido, la señora Bendersky puntualizó que, no obstante subsisten los problemas financieros, ha habido algunos avances en la gestión de la universidad y en el compromiso de los organizadores de continuar con el proyecto.

RCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.cse.cl/ * E-mail: consulta@cse.cl

En relación con este tema, la señora Ministra enfatizó la necesidad de seguir cercanamente la forma en que la universidad pretende resolver la situación financiera que la afecta, con miras a adoptar oportunamente las decisiones que sean necesarias en pos del aseguramiento de la calidad de la educación y la protección de alumnos y profesores vinculados a la universidad.

Una vez abordados los temas planteados al Consejo, la señora Ministra valoró positivamente la disposición del Consejo para dialogar acerca de temas que interesan a las instancias que componen el sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior, así como la iniciativa de ajustar los procesos internos del Consejo, luego de la experiencia adquirida como instancia de apelación en los primeros procesos que le correspondió resolver.

Enseguida, la señora Ministra dialogó con el Consejo acerca del impacto que tendrá en la conformación y funciones de este organismo las iniciativas legales que se encuentran actualmente en discusión en el Congreso así como aquellas que están definiéndose en el Ministerio, con el fin de complementar el marco regulatorio para la educación.

En particular, el diálogo se centró en la integración propuesta en la ley para el Consejo Nacional de Educación, órgano que reemplazará al actual Consejo, y cuyas funciones se enfocarán especialmente en la educación escolar. Asimismo, se destacó la necesidad de velar en la implementación de la ley, porque en la designación de los miembros del nuevo Consejo se mantenga el equilibrio entre representantes especialistas en educación escolar y expertos en educación superior, con miras a enfrentar adecuadamente todas las funciones que les serán encomendadas en el contexto de la nueva normativa.

Los asistentes se refirieron además a la necesidad de abordar también el diseño jurídico para la educación superior, de modo de completar la propuesta elaborada para la educación escolar. En tanto, los consejeros manifestaron su intención de adecuar las funciones que actualmente desempeña este Consejo a la nueva realidad que se configure con la entrada en vigencia de los nuevos cuerpos legales.

Finalmente, la señora Ministra valoró la oportunidad que le brindó esta reunión para conocer las inquietudes del Consejo y despejar sus propias inquietudes. Por su parte, los consejeros manifestaron su disposición a continuar trabajando conjuntamente con el Ministerio en los temas que les son comunes.

En conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Nº 15/2008, que establece el procedimiento para resolver conflictos de intereses en el Consejo, el Secretario Ejecutivo informó los puntos a tratar en las próximas sesiones, sin que los consejeros plantearan la existencia de conflictos de intereses respecto de ellos.

RCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.cse.cl/ * E-mail: consulta@cse.cl

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior por parte del Vicepresidente del Consejo Superior de Educación. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

Siendo las 15.50 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N° 1033. Se fijó una próxima sesión ordinaria para el jueves 30 de octubre de 2008, a las 12:45 horas.

José Miguel Salazar Zegers
Secretario Ejecutivo
Consejo Superior de Educación